



Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza Castilla-La Mancha

C/ALARCOS, 10, 4º B. 13001 CIUDAD REAL. Tno. 926254482. Fax. 926256586. www.ste-clm.com

E-mail: ciudadreal@ste-clm.com

Miembro del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de CLM Intersindical

JORNADAS ESCUELA RURAL

CONFEDERACIÓN DE STES-i

Aguilar de Campoo, 27, 28 y 29 de mayo, 2011-05-26

Comisión de trabajo: ITINERANCIAS

CONCLUSIONES.

1. Elaborar un estudio de las condiciones del profesorado itinerante en todo el Estado.

2.-Regulación autonómica: Analizar los acuerdos sobre Itinerancias existen en todos los territorios, menos en Canarias, Euskadi, Madrid, Murcia y P. Valenciano, que tienen normativa propia publicada, excepto Madrid, que usa la normativa que tenía el MEC antes transferencias.

Temas a analizar y comparar:

0. Normativa territorial: Acuerdo o decreto Consejería.

1. Concepto itinerancia y ámbito de aplicación

2. Jornada laboral: Itinerarios Km y reducción horarios (horas extras, a cambio de no coger reducción por Km.), cómputo horas actividades extraescolares para reducción por Km.

2.1. Sustituciones, forma de realizarse

3. Compensaciones Itinerancia:

3.1. Complemento específico (todos, itinerantes, cargos directivos?).

3.2. Compensación económica por desplazamiento (€ km.).

3.3. Dieta comida?

3.4. Seguro vida y accidentes: compensación de daños en vehículo propio (tope)

4. Acceso plazas itinerantes y modificación puesto trabajo

5. Prevención de riesgos laborales Profesoras itinerantes en avanzado estado de gestación (Es de otro Grupo, pero deberíamos incluirlo en la comparativa).

6. Varios:

6.1. Condiciones centros compartidos misma localidad.

6.2. Existencia "maestros volantes"

6.3...